OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

5617

ORDEN de 20 de noviembre de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se declara la extinción de la autorización, por cese de actividades, de la Escuela Infantil Privada «NCLIC San Martín» de Vitoria-Gasteiz (Álava).

Por Orden de 30 de noviembre de 2004 (BOPV de 7 de enero de 2005) se autorizó la apertura y funcionamiento de la Escuela Infantil Privada «NCLIC San Martín» en Vitoria-Gasteiz (Álava), para impartir el primer ciclo de Educación Infantil.

El Servicio de Inspección de Educación de Álava ha emitido un informe en el que se señala que el centro privado «NCLIC San Martín» de Vitoria-Gasteiz no tiene actividad desde el 31 de agosto de 2017. El informe concluye que, una vez constatado el cese de actividades del centro, procede iniciar el procedimiento para declarar de oficio la extinción de la autorización del mencionado centro.

Visto el informe emitido por la Inspección de Educación y teniendo en cuenta que el artículo 16.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (BOE del 9 de abril), sobre autorización a centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, establece que la extinción de la autorización por cese de actividades de un centro docente se declarará de oficio cuando el centro haya cesado de hecho en sus actividades, la Dirección de Centros y Planificación del Departamento de Educación acordó iniciar el procedimiento para declarar de oficio la extinción de la autorización del centro «NCLIC San Martín» por cese de actividades del mismo. Asimismo, otorgó a la entidad «Sociedad Alavesa de Educación, S.L.», titular del centro, un plazo de 10 días para formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones consideraran oportunos.

Transcurrido el plazo otorgado, vistos el informe de la Inspección de Educación y la documentación que consta en el expediente y teniendo en cuenta que el centro ha cesado de hecho en sus actividades durante los dos últimos cursos.

Visto el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (BOE del 9 de abril), sobre autorización a centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, modificado por el Real Decreto 131/2010, de 12 de febrero (BOE del 12 de marzo), y demás legislación vigente aplicable en la materia,

RESUELVO:

Artículo 1.– Se declara la extinción de la autorización, por cese de actividades, del centro docente privado cuyos datos registrales se relacionan a continuación:

Código de Centro: 01006502.

Denominación genérica: Escuela Infantil Privada.

Denominación específica: «NCLIC San Martín».

Titular: Sociedad Alavesa de Educación, S.L.

Domicilio: calle Ricardo Sacristán, 38 bajo.

Municipio: Vitoria-Gasteiz.

Territorio Histórico: Álava.

Artículo 2.– La extinción de la autorización por cese de actividades tendrá efectos a partir del fin del curso 2018-2019, procediéndose en ese momento a dar de baja su inscripción en el Registro de Centros Docentes.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de noviembre de 2019.

La Consejera de Educación,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.